

ACUERDO NÚMERO JD- 005-26
AGOSTO 26 DEL 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes, y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número JD-014 del 11 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.026 por un valor de **TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.749.731.667).**
2. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número 2891 del 31 de diciembre de 2.025, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.026 en la suma de **TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.749.731.667).**
3. Que durante la presente vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, que han modificado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha asciende a **TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.967.753.527).**
4. Que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre del 2026, se proyectaron recursos para la implementación de la Planta de carácter Temporal por valor de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.339.464.506),** proceso que al mes de agosto del 2026, surte el trámite ante la Secretaría de Salud Departamental, con el estudio técnico y financiero y que el trámite técnico y legal probablemente no se genere en la presenta vigencia, así las cosas, es viable que se realice el traslado de estos valores no ejecutados **hasta el 30 de septiembre del 2026,** con el fin de proveer la cobertura presupuestal requerida en aquellas apropiaciones de gasto que evidencian déficit de saldo disponible, la suma por este concepto es de **MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.004.598.380),** valor que corresponde a la planta de carácter temporal del 1° de enero al 30 de septiembre del 2026.

ACUERDO NÚMERO JD- 005-26

AGOSTO 26 DEL 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

5. Que en el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2026, se proyectó como aforo de las cuentas por cobrar por servicios de salud prestados en las vigencias anteriores la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000.000)**, sin embargo al cierre del mes de julio se cuenta con un recaudo de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (4.983.180.290)** lo que representa una superación del valor proyectado en **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (2.483.180.290)**, recursos que ya ingresaron al presupuesto de ingresos de la ESE y que no han sido adicionados al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026 y los cuales se requieren para apalancar objetos del gasto que se encuentran deficitarios en la actualidad.
6. Que, es importante tener en cuenta lo establecido en las normas legales en materia de adición en la recuperación de cartera de vigencias anteriores, sobre el particular la resolución 2794 del 12 de noviembre del 2021, proferida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público MHCP y El Ministerio de Salud y de la Protección Social que en su artículo 4° establece que: **“ARTÍCULO 4o. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO POR RECONOCIMIENTOS DEL DEUDOR DE LA CARTERA.** Las Empresas Sociales del Estado podrán adicionar a su presupuesto los ingresos que se esperen recaudar correspondientes a los reconocimientos de deudores de cartera, siempre y cuando se haya superado el valor presupuestado inicialmente y se tenga certeza sobre el recaudo a adicionar en el presupuesto, para lo cual se deberán cumplir las siguientes condiciones: **4.1** Los ingresos por concepto de la venta de servicios asociados a la recuperación de cuentas por cobrar se encuentren causados contablemente en las cuentas 1319 y 1385, o en las cuentas y denominaciones, que modifique o sustituya la Contaduría General de la Nación. **4.2** Dichas cuentas por cobrar hubieren sido aceptadas por las Entidades Responsables de Pago (ERP); y **4.3** Los ingresos correspondan a los recursos que se esperan recaudar antes del 31 de diciembre de la vigencia en la cual se ejecuta el presupuesto; Los reconocimientos que trata el presente artículo y que sean objeto de adición en el presupuesto, consignados en actas, certificaciones o documentos diferentes a los dos mencionados anteriormente tendrán que ser suscritos por el Representante Legal de la Entidad Responsable de Pago y deberán contener las obligaciones de carácter claro, expreso y exigible. En ningún caso las adiciones o ajustes al presupuesto de las Empresas Sociales del Estado podrán sobreestimarse con montos de recuperación de recursos que no estén debidamente reconocidos.

ACUERDO NÚMERO JD- 005-26

AGOSTO 26 DEL 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PARÁGRAFO. Los representantes legales y las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado son responsables de la razonabilidad con la que se proyecten los ajustes al presupuesto de estas”.

7. Que, en razón a lo expuesto a los numerales (4.1), (4.2) y (4.3), de la resolución en comentario es pertinente mencionar que en este caso se cumple con todos los presupuestos técnicos y legales para realizar la adición de los recursos por cuanto superaron el aforo proyectado por el concepto de “Recuperación de Cartera de vigencias anteriores”.
8. Que el valor total de los movimientos presupuestales tanto de adiciones como de traslados, referidos en los anteriores considerando ascienden a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.487.778.670)**, lo anterior de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ACUERDO DEL MES DE AGOSTO DEL 2026	
Traslado presupuestal planta temporal al 30 de septiembre del 2026	1.004.598.380
Adicion recursos recaudados por encima del aforo de recuperación de cartera de vigencias anteriores	2.483.180.290
Totales	3.487.778.670

9. Que para poder garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad para todos los usuarios, se requiere de la financiación de los siguientes objetos del gasto que son de suma importancia para la contratación del recurso humano tanto de los procesos misionales como los de apoyo, además de la financiación de los otros objetos del gasto registrados en el cuadro siguiente, necesarios para este proceso, el cual se logra financiar con los movimientos presupuestales referidos en el anterior considerando, hasta el 30 de Noviembre del 2026.

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Necesidad
2	GASTOS	3.487.778.670
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.372.973.050
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	2.114.805.620

**ACUERDO NÚMERO JD- 005-26
AGOSTO 26 DEL 2026.**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

11. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en materia de mantenimiento y de conformidad con lo establecido en el considerando número ocho del presente acuerdo (8), del presente acuerdo, se realizará un traslado presupuestal en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.159.015)**, Equivalentes al 5% del valor de la adición de los recursos no aforados en la recuperación de cartera de vigencias anteriores.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.026 la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$2.483.180.290)**, de conformidad con el siguiente detalle:

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Inicial
1	INGRESOS	2.483.180.290
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.483.180.290
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.483.180.290
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.483.180.290
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	2.483.180.290
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.483.180.290
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.483.180.290
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	2.483.180.290
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Contributivo o Evento	2.483.180.290

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.026 la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$2.483.180.290)**, de conformidad con el siguiente detalle:

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Inicial
2	GASTOS	2.483.180.290

**ACUERDO NÚMERO JD- 005-26
AGOSTO 26 DEL 2026.**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.1	FUNCIONAMIENTO	1.248.814.035
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	945.840.985
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	945.840.985
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	945.840.985
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	820.000.000
2.1.2.02.02.008-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (MTTO)	75.840.985
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.973.050
2.1.3.02	A EMPRESAS DIFERENTES DE SEBVENCIONES	2.460.380
2.1.3.02.07	OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS	2.460.380
2.1.3.02.07.999	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	2.460.380
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	512.670
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	512.670
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	512.670
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	512.670
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	300.000.000
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	300.000.000
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	200.000.000
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	100.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.234.366.255
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.234.366.255
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.234.366.255
2.4.5.02.06	SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	200.000.000
2.4.5.02.08-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (MTTO)	100.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	934.366.255

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda por la vigencia comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2026, en la suma de **MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.004.598.380)**, de conformidad con el siguiente detalle:

**ACUERDO NÚMERO JD- 005-26
AGOSTO 26 DEL 2026.**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Contra crédito:

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Total
2	GASTOS	1.004.598.380
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.004.598.380
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	1.004.598.380
2.4.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	1.004.598.380
2.4.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	670.525.697
2.4.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	670.525.697
2.4.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO	481.369.730,00
2.4.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	37.500.000,00
2.4.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	29.160.000,00
2.4.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	24.252.329,00
2.4.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	19.718.235,00
2.4.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	78.525.403
2.4.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	53.262.561,00
2.4.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	25.262.842,00
2.4.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	311.572.683
2.4.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	80.754.705,00
2.4.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	57.201.250,00
2.4.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS	81.425.241,00
2.4.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	33.688.126,00
2.4.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	16.393.205,00
2.4.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	25.266.093,00
2.4.1.02.02.007	APORTES AL SENA	16.844.063,00
2.4.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	22.500.000
2.4.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	22.500.000
2.4.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	22.500.000,00

Crédito:

Código Contable	Denominación del Numeral Rentístico	Inicial
2	GASTOS	1.004.598.380
2.1	FUNCIONAMIENTO	124.159.015

ACUERDO NÚMERO JD- 005-26
AGOSTO 26 DEL 2026.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	124.159.015
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	124.159.015
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	124.159.015
2.1.2.02.02.008-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (MTTO)	124.159.015
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	880.439.365
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	880.439.365
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	880.439.365
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	880.439.365

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal a los veinte seis días (26) del mes de agosto del 2026.



PAULO CESAR GÓMEZ HOYOS
Presidente.



JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ.
secretario.

Estudió, Elaboró y Proyectó.

José Leoncio Álvarez López-Asesor Contable y Presupuestal.

Sandy Cardona Henao- Técnico presupuesto.

Revisó:

Dr. Julián Mauricio Zapata- Asesor jurídico del alcalde

Dr. John Fredy Montoya- Gerente.

Dra. Dora Beatriz Mejía Serna- jefe Gestión Administrativa y Financiera.



